

Así mismo, le pedimos que como nuevo Director General de Medio Natural y Política Forestal retome el impulso de las iniciativas de la UNAC que se dejaron encima de la mesa en la reunión anteriormente citada y que aún esté pendiente desde ese Ministerio, en concreto:

- **Propuesta de Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural Cinegético.**

<http://www.unacaza.es/patrimonio/patrimonio.html>

El Ministerio indicó que se había remitido a los Servicios Jurídicos para que informara sobre ella, la cual podría ser como desarrollo normativo de la propia Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como Real Decreto.

- **Accidentes en carreteras por especies cinegéticas.**

Que el Ministerio impulse soluciones al grave problema de los accidentes de tráfico en las carreteras por especies silvestres cinegéticas de caza mayor y menor, para lo que no se produzca la situación de inseguridad jurídica actual.

- **Unificación de criterios para los perros**

Que el Ministerio unificara los criterios en el Estado para la identificación de perros de caza (microchip), su pasaporte, y sus requisitos sanitarios.

- **Alternativa biodegradable a la munición.**

Que el Ministerio impulse normativas y de los pasos necesarios con el fin de que las vainas de los cartuchos de caza sean biodegradables, y cumplan una función de abono de la flora silvestre al ser depositadas en el medio natural.

- **Estudios sobre la munición de plomo en zonas húmedas.**

Que el Ministerio impulse estudios científicos y técnicos con participación de todos los sectores implicados, con respecto al uso de la munición del plomo para la caza de acuáticas, en base a la técnica de análisis de heces, en todos los humedales Españoles; ya que los anteriores estudios de las aves utilizadas en el estudio de la prevalencia del plumbismo aviar, y que dieron pie a la prohibición de munición de plomo en las zonas húmedas, fueron realizados con especies cazadas en las tiradas habituales y compradas a los cazadores de cada zona, realizándose con técnicas no tan innovadoras y precisas como es el estudio que se realiza en la actualidad sobre las heces.

- **Clarificación normativa sobre las competencias entre Guardas de campo y Autonómicos de caza.**

Que respuesta ha dado el Ministerio Interior, con respecto a la Guardería en materia de Caza, con el fin de unificar criterios en cuanto a sus competencias entre los guardas particulares de campo (dependientes del Mº del Interior) y los guardas de caza autonómicos (regulados por las legislaciones de caza), y que el Ministerio de Medio Ambiente dijo que se trasladaría a te tiene competencias, el de Interior.

- **Licencia Única de Caza** <http://www.unacaza.es/documentos/INFORMELUC.pdf>

Que el Ministerio coordine e impulse entre las autonomías como lo viene haciendo hasta la fecha en la implantación en todas las CCAA.

Para el desarrollo de lo expuesto, nos ponemos a su disposición para explicarle gustosamente dichas propuestas en la sede de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en Madrid, cuando su agenda lo permita.

Para terminar, reiterarle en nombre de todos los cazadores de UNAC nuestra enhorabuena, así como nuestros mejores deseos en su desempeño en esta nueva etapa que ha iniciado como Director General de Medio Natural y Política Forestal.

En Valencia a 15 de febrero de 2010

Fdo.: José Leandro Gutiérrez – Solana Plazaola

Presidente de la UNAC



	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA	
	SOLICITUD A LAS ADMINISTRACIONES Nº	040
		FECHA 29/6/2010
Inscrita con fecha de 14 de marzo de 2006 en el Registro Nacional de Asociaciones (Grupo 1 / Sección 1) con el Número Nacional: 586707		
C.I.F.: G-97716351	Domicilio a efectos de notificación en la calle: C/ Vicente Aleixandre, 38 bajo. 01003 Vitoria-Gasteiz – Álava Teléfono: 945 260 391 - 945 281 439. Fax: 945 281 439	

DIRIGIDO A:

<p style="text-align: center;">Ministerio</p> <p style="text-align: center;">Director General de Medio Natural y Política Forestal Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Ríos Rosas, 24 28071 (MADRID)</p>	<p style="text-align: center;">Director General de Medio Natural y Política Forestal Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Ríos Rosas, 24 28071 (MADRID)</p>
<p>SUBDELEGACION DEL GOBIERNO</p> <p>Documento presentado al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 30/1992</p> <p>FECHA: 29 JUN 2010</p> <p>HORA:</p>	

D. Teófilo Ruiz de Viñaspre Cortés,
con DNI: 16516333X y actuando como Presidente de la
UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)

Como nuevo Presidente de la UNAC, quiero reiterar la petición que desde esta Entidad se le formuló mediante carta (23/02/2010), sin que a fecha de la presente recibiéramos respuesta:

El pasado 14 de enero de 2009, los representantes de la UNAC se reunieron con la Secretaria General de Medio Rural, Dña. Alicia Villauríz Iglesias, para tratar diferentes temas que afectaban a la caza, reunión a la que también asistió su predecesor. En el transcurso de la misma, la Secretaria General del Medio Rural expuso que la UNAC podría estar en los grupos que creara el Consejo Estatal del Patrimonio Natural, por ello le pedimos,

- **Que la UNAC forme parte o esté en los Grupos o Comisiones que se puedan crear para la Caza y sus especies, dentro del Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, o de su Comisión, y que la información entre el Ministerio y nuestra organización sea más fluida y participativa.**

Así mismo, le pedimos que como nuevo Director General de Medio Natural y Política Forestal retome el impulso de las iniciativas de la UNAC que se dejaron encima de la mesa en la reunión anteriormente citada y que aún esté pendiente desde ese Ministerio, en concreto:

- **Propuesta de Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural Cinegético.**

<http://www.unacaza.es/patrimonio/patrimonio.html>

El Ministerio indicó que se había remitido a los Servicios Jurídicos para que informara sobre ella, la cual podría ser como desarrollo normativo de la propia Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como Real Decreto.

- **Accidentes en carreteras por especies cinegéticas.**

Que el Ministerio impulse soluciones al grave problema de los accidentes de tráfico en las carreteras por especies silvestres cinegéticas de caza mayor y menor, para lo que no se produzca la situación de inseguridad jurídica actual.

- **Unificación de criterios para los perros**

Que el Ministerio unificara los criterios en el Estado para la identificación de perros de caza (microchip), su pasaporte, y sus requisitos sanitarios.

- **Alternativa biodegradable a la munición.**

Que el Ministerio impulse normativas y de los pasos necesarios con el fin de que las vainas de los cartuchos de caza sean biodegradables, y cumplan una función de abono de la flora silvestre al ser depositadas en el medio natural.

- **Estudios sobre la munición de plomo en zonas húmedas.**

Que el Ministerio impulse estudios científicos y técnicos con participación de todos los sectores implicados, con respecto al uso de la munición del plomo para la caza de acuáticas, en base a la técnica de análisis de heces, en todos los humedales Españoles; ya que los anteriores estudios de las aves utilizadas en el estudio de la prevalencia del plumbismo aviar, y que dieron pie a la prohibición de munición de plomo en las zonas húmedas, fueron realizados con especies cazadas en las tiradas habituales y compradas a los cazadores de cada zona, realizándose con técnicas no tan innovadoras y precisas como es el estudio que se realiza en la actualidad sobre las heces.

- **Clarificación normativa sobre las competencias entre Guardas de campo y Autonómicos de caza.**

Que respuesta ha dado el Ministerio Interior, con respecto a la Guardería en materia de Caza, con el fin de unificar criterios en cuanto a sus competencias entre los guardas particulares de campo (dependientes del Mº del Interior) y los guardas de caza autonómicos (regulados por las legislaciones de caza), y que el Ministerio de Medio Ambiente dijo que se trasladaría a te tiene competencias, el de Interior.

- **Licencia Única de Caza** <http://www.unacaza.es/documentos/INFORMELUC.pdf>

Que el Ministerio coordine e impulse entre las autonomías como lo viene haciendo hasta la fecha en la implantación en todas las CCAA.

Para el desarrollo de lo expuesto, nos ponemos a su disposición para explicarle gustosamente dichas propuestas en la sede de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en Madrid, cuando su agenda lo permita.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2010



*Fdo.: D. Teófilo Ruiz de Viñaspre Cortes
Presidente de la UNAC*